

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 24 de Enero de 2015

Número: 015

Tiraje: 080

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LICENCIA AL DIPUTADO GIANNI RAÚL RAMÍREZ OCAMPO, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO INTEGRANTE DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

DECRETO

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXI Legislatura, a través
de la Diputación Permanente, decreta:**

**Autorizar licencia al Diputado Gianni Raúl
Ramírez Ocampo, para separarse de su cargo
como integrante de la Trigésima Primera
Legislatura.**

Artículo Primero.- Se autoriza licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a partir del día veintidós de enero del año dos mil quince, al Diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, para separarse de su cargo como integrante de la Trigésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, cítese con oportunidad al Diputado suplente C. José Arturo Elenes Hernández, a efecto de que comparezca ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nayarit, a rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos jurídicos conducentes notifíquese el presente decreto a los CC. Gianni Raúl Ramírez Ocampo y José Arturo Elenes Hernández.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince.

Diputación Permanente

Dip. Jorge Humberto Segura López, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Luis Manuel Hernández Escobedo, Secretario.- Rúbrica.- Dip. Jassive Patricia Durán Maciel, Secretaria.- Rúbrica.